

**ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL****SECRETARIA DE  
GOBIERNO y  
COORDINACION****INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SUBSECRETARIA  
LEGAL Y TÉCNICA****SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ****DIRECCIÓN  
MUNICIPAL  
DE DESPACHO**SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron  
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez  
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando**DIRECCIÓN  
BOLETÍN OFICIAL  
MUNICIPAL****SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA****Editor :**SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger  
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado  
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. LuceroDirección Boletín  
Oficial Municipal**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ****Responsable****Dirección:**Ríos , Fabiana  
SUBSUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS |  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno  
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza  
SECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Carlos Emanuel Riba**Dirección :** Mitre  
461 3er. Piso . C.P.  
(8300).-**Tel.** (0299)  
4491200 -Interno  
4466**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS | Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi -**E-MAIL:**[boletinoficial@municipalidadnqn.gov.ar](mailto:boletinoficial@municipalidadnqn.gov.ar)**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA**SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca  
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio**SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS**SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel  
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY**SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Dr. Conrado Augusto Leszczynski  
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone  
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves**CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD**

## SUMARIO

<b>SECCIÓN I:</b>	
<b>SUMARIO</b>	Páginas 2 a 5
<b>SECCIÓN II:</b>	
<b>NORMAS SINTETIZADAS</b>	Páginas 6 a 21
<b>SECCIÓN III:</b>	
<b>NORMAS COMPLETAS</b>	Páginas 22 a 24

## SECCIÓN II

### DECRETOS SINTETIZADOS

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### BAJAS

**0198/2017:** Altamirano, Claudio Alejandro.-

**0199/2017:** Morales, Rafael.-

**0200/2017:** Toro Jara, Víctor Manuel.-

**0201/2017:** González, Susana Beatriz.-

**0202/2017:** Martínez, Oscar .-

**0203/2017:** Aribel, Robinson.-

**0248/2017:** Rodríguez, Norberto Pablo.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**0240/2017:** Dr Maruri Maximiliano Adrian

**0241/2017:** Quilodrán Yolanda, Oviedo, Lorena Elizabeth.-

**0253/2017:** Ogando, Nicolás.-

**0256/2017:** Bustos Héctor Oscar, Piutrin, Gustavo Rubén.-

PRACTICAS RENTADAS

**0254/2017:** Cardelli, Marcela Silvana .-

PRESCRIPCIONES

**0243/2017:** Sambrin, Carlos Daniel

RENUNCIA

**0247/2017:** Falletti, Nicolas Atilio

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

##### CONVENIOS

**0245/2017:** Aprueba Convenio e/ Municipalidad de Neuquén y Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén.-

**0246/2017:** Aprueba Acta Convenio por Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A

**0249/2017:** Aprueba Convenio sobre Permiso de Uso y Ocupación de Espacio Público entre la Municipalidad de Neuquén y la Iglesia "Jesús en estilo de Vida.-

#### CONTABILIDAD

##### LICITACIONES

**0251/2017:** Llama a Licitación Pública Nº 3/2017 para Adquisición de 2000 Toneladas de

Concreto Asfáltico.-

## **CONTRATACIONES**

**0150/2017:** Aprueba Contrato de Actuación e/ Municipio y Sres. Joel Emmanuel Hernández y Martín Héctor Antonio Sandoval.-

## **PRESUPUESTO**

### CONVALIDACIÓN DE GASTOS

**0206/2017:** Paga facturas varias Empresas.-

**0207/2017:** Paga factura, firma Servicios S.R.L.-

## **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

### OFICIOS JUDICIALES

**0205/2017:**“Peralta Malvina Cecilia C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” (Expte N° 3140/10).

### PODER ESPECIAL PARA JUICIOS

**0204/2017:**Otorga Poder Especial p/ representar Municipalidad de Neuquén a Dres Quirinali Ángel Adrián y Pino Muñoz, Javier Teodoro y Dr. Rodríguez, Martín Lorge.-

## **TESORO**

### SUBSIDIOS

**0244/2017:** Artista plástico Ramón Oscar Muñoz p/realización de un mural en la Sala de Situación, en el 2º Piso del Palacio Municipal de nuestra ciudad.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**0211/2017:**Rechaza recurso de nulidad, revisión y apelación interpuesto por Sr. Luis Guzman, c/ Disposición N° 004/17 Subsecretaría Legal y Técnica.-

### **SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**0212/2017:**Autoriza y Aprueba contratación directa C/ firma Hiram S.A.-

**0213/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos Cristian U. Haspert.-

**0214/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos Téc. Ruddy Aldo Muccio.-

**0215/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos José Luís Pacheco.-

**0216/2017:**Aprueba rendición anticipo de gastos Yenny Fonfach.-

**0217/2017:**Aprueba rendición anticipo de gastos Cr. Marcelo G. Bermudez.-

**0218/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos Ing. Silvia R. Gutierrez.-

**0219/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos Emilio Alberto Molina.-

**0220/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos Ing. Guillermo Monzani.-

**0221/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos Lic. Andrés Ros.-

**0222/2017:** Aprueba rendición anticipo de gastos Emilio Alberto Molina.-

0223/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Cr. Carlos E. Serassio.-  
0224/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Norberto Pablo Rodríguez.-  
0225/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Daniel Gustavo Artaza.-  
0226/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos al Cr. Jose Luis Artaza.-  
0227/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Claudio Alejandro Lucero.-  
0233/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Cr. Dario E. Duffard.-  
0234/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Téc. Sup. Matias N. Altamirano.-  
0235/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Dr. Esmir Fabián García.-  
0236/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Cr. Dario E. Duffard.-  
0237/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Dr. Esmir Fabián García.-  
0238/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Téc. Ruddy Aldo Muccio.-  
0239/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Cristian U. Haspert.-  
0240/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Dr. Fernando R. Palladino.-  
0241/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Miguel Ángel Parada.-  
0242/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Yenny Fonfach.-  
0243/2017: Pago Convenio Programa Comer en Casa y Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos y Subprograma Comer en Casa Módulos Celíacos.-  
0245/2017: Liquidada y paga firma Custodia de Archivos del Comahue S.A.-  
0248/2017: Adjudica Licitación Pública Nº 01/2017, P/ adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno c/ firmas Coria Mercer Laura; Siliquini S.R.L., Aglobal S.R.L., Meza Silvina ; Biscione Martina S.H. 0 y Emeralcom S.R.L.-  
0249/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Dra. Gabriela Beatriz del Campo.-  
0250/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Dumanski Guillermo .-  
0252/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Mauro Espinosa  
0253/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Téc. Sup. Matias N. Altamirano.-  
0254/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Téc. Sup. Matias N. Altamirano.-  
0255/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Marcelo Martín Berbel.-  
0256/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Lucía del Valle Vargas.-  
0257/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Yenny Fonfach.-  
0258/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Norberto Pablo Rodríguez.-  
0259/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Federico Jonson.-  
0260/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Lucía del Valle Vargas.-  
0261/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Lic. Andrés Ros.-  
0262/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Lic. Andrés Ros.-  
0263/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Calderón Nancy Romina.-  
0264/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Cr. Marcelo G. Bermudez.-  
0265/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Cr. Dario E. Duffard.-  
0266/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Lic. Andrés Ros.-  
0267/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Lic. Andrés Ros.-  
0268/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Pablo D. Azúa.-  
0269/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Téc. Sup. Matías N. Altamirano.-

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

0247/2017: Liquidada y paga a firma La Hispana S.R.L.-  
0251/2017: Liquidada y paga a Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras LTDA

## **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO**

**0230/2017:**Liquida y paga a la firma Sosa María Elena.-  
**0231/2017:**Liquida y paga a la firma Mellado Omar Francisco.-  
**0232/2017:**Liquida y paga a la firma Lagos Rigano Luis Ariel.-  
**0246/2017:**Liquida y paga a la firma Newxer S.A.-

## **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA**

**0244/2017:**Liquida y paga firma WGS SRL.-  
**0229/2017** Caramelli Mariela de Lourdes Posterga Licencia Ordinaria.-:Posterga Licencia

## **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**0228/2017:** Adjudica Concurso de Precios OE N° 02/2017 a favor de la empresa Hormiquen S.A.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES**

**18/2017:**Sociedad Vecinal B° El Progreso convoca a Asamblea Extraordinaria.-  
**19/2017:**Sociedad Vecinal B° El Progreso convoca a Asamblea Ordinaria.-  
**20/2017:**Sociedad Vecinal B° Valentina Norte Urbana convoca a Asamblea Ordinaria  
**21/2017:**Sociedad Vecinal B° Valentina Norte Urbana convoca a Asamblea Extraordinaria

## **DECRETO COMPLETO**

### **COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS**

**0250/2017:** Aprueba Convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el Cobro de Infracciones de Tránsito e/ Municipalidad de Neuquén y la Agencia Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte de la Nación .-

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

##### BAJAS

**DECRETO N° 0198/2017:** Da de baja, a partir del día 18-04-2017, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente Altamirano, Claudio Alejandro, L.P. N° 6110 (Grupo 01), Categoría 21, según lo establecido por los Artículos 38º), Inciso a), y 54º) de la Ordenanza N° 11633, modificada por la Ordenanza N° 12658; quien cumple tareas dependiente de la División Administración-Dirección de Presupuesto Participativo -Subsecretaría de Espacios Verdes-Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 181/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 0199/2017:** Da de baja, a partir del día 23-03-2017 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Morales, Rafael, L.P. N° 6932 (Grupo 01), Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 37º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Placeros- Dirección de Mantenimiento Zona Este-Dirección Municipal de Espacios Verdes- Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaria de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones-Dirección Administración de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe N° 88/17).

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 0200/2017:** Da de baja, a partir del día 23-03-2017 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Toro Jara, Víctor Manuel, L.P. N° 5598 (Grupo 01), Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas dependiente de la División Vigilancia Palacio Municipal-Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Resguardo de Inmuebles Públicos-Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones-Dirección Administración de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos (Informe N° 158/17).-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 0201/2017: Art 1º)** Da de baja, a partir del día 01-03-2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria a la agente González, Susana Beatriz, L.P. N° 5755 (Grupo 15), Categoría 19, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), 36º) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien se encontraba gozando del régimen de Pasividad Anticipada, según Decreto N° 0585/09; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 197/17 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección



Administración de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 2º)** Remite las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

**DECRETO Nº 0202/2017:** Da de baja, con vigencia al día 16-02-2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Martínez, Oscar, L.P. Nº 5012 (Grupo 01), Categoría 24, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumplía tareas dependiente de Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones-Dirección Administración de Personal-mediante Informe Nº 177/17.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO Nº 0203/2017:** Da de baja, a partir del día 04-05-2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Aribel, Robinson, L.P. Nº 4928 (Grupo 01), Categoría 22, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Centros Deportivos Zona Este-Dirección de Programas Deportivos Zona Este-Dirección General de Deportes-Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal mediante Informe Nº 194/17.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO Nº 0248/2017:** Da de baja, a partir del día 01-04-2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria al agente Rodríguez, Norberto Pablo, L.P. Nº 5399 (Grupo 01), Categoría 25, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 13264 quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo – Coordinación Ejecutiva-Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por el Informe Nº 339/17 de la División legajos Y Certificaciones–Dirección Administración de Persona Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

#### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**DECRETO Nº 0240/2017:** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Dr. Maruri, Maximiliano Adrian, L.P. Nº 8619 (Grupo 05) Categoría 24, como Director de Asuntos Legales-Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico-Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecido en el Artículo 43º), del Anexo II de la Ordenanza Nº 7694, con

encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 188/17 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0241/2017: Art 1º)** Autoriza el pago de la Categoría Referencial 18, a la agente Quilodrán, Yolanda, L.P. N° 45076 (Grupo 01) Categoría 14, con vigencia al día 14-01-2017 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero; quien cumple tareas administrativas dependiente de la Dirección Administración de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos-Secretaría de Economía y Hacienda-; según lo establecido en el Artículo 44º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; atento a lo requerido por esa Dirección Municipal mediante Informe N° 02/17.-

**Art 2º)** Designa Políticamente, con vigencia al día 01-01-2017 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora Oviedo, Lorena Elizabeth, L.P.N° 44138 (Grupo 05), Categoría 22, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Recursos Humanos-Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0018/95, Artículo 2º), y su Decreto modificatorio N° 0269/97, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza mencionada; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 02/17.-

**DECRETO N° 0253/2017:** Crea , con vigencia al 04-04-2017, la Dirección de Información Pública y Transparencia, con dependencia de la Secretaria de Modernización. Designa Políticamente, con vigencia al 04 de abril de 2017 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero, al señor Ogando, Nicolás LP. N° 8623 (Grupo 05) , con Categoría 24, como Director de la Dirección de Información Pública y Transparencia dependiente de la Secretaría de Modernización, autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) , Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en al Artículo 8º), Inciso 1) del Anexo I de la misma norma legal.-

**DECRETO N° 0256/2017:** Deja sin efecto , a partir de su notificación, la designación política del Sr. Bustos, Hector Oscar LP. N° 8554 (Grupo 05) , para cumplir tareas operativas dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, efectuada oportunamente por Decreto N° 0081/2016.

Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero, al señor Piutrin, Gustavo Rubén LP. N° 8608 (Grupo 05) , con Categoría 18, para cumplir tareas operativas dependiente de la Dirección General de Defensa Civil , con encuadre en el Artículo 8º) , Inciso 1) , del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

## PRACTICAS RENTADAS

**DECRETO N° 0254/2017:** Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la Sra. Cardelli, Marcela Silvana LP.N° 47820 , a partir de su



notificación y hasta el 30-06-2017, percibiendo un estímulo mensual de \$ 8.658,76, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, modificado por Decreto N° 0685/16, para realizar tareas administrativas en la División patente de Rodados – Dirección Tributaria.-

## PRESCRIPCIONES

DECRETO N° **0243/2017**: Reincorpora a la Planta Permanente, a partir de su notificación, al señor Sambrin, Carlos Daniel, L.P.N° 6131, Categoría 21, por conmutación de la sanción de cesantía dispuesta por Decreto N° 1118/16; de acuerdo a lo establecido por el Artículo 104º), Anexo I, de la Ordenanza N° 7694, en función de lo dictaminado por la Dirección de Sumarios Administrativos mediante Dictamen N° 010/17 y a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

## RENUNCIA

DECRETO N° **0247/2017**: Da de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 21-02-2017, al agente Falleti, Nicolas Atilio, L.P. N° 42922 (Grupo 01), Categoría 20, quien dependía de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito-Secretaría de Movilidad Urbana-; en razón de la renuncia presentada por el nombrado; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-por Informe N° 282/17.-

## COMPETENCIA MUNICIPAL

### CONVENIOS

DECRETO N° **0245/2017**:Aprueba el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 21-03-2017, entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio de Ingenieros de la Provincia del Neuquén, mediante el cual este último se compromete a realizar el relevamiento y diagnostico de las condiciones de la estabilidad estructural y proyecto de obras y acciones para la conservación y preservación de la denominada Torre Talero que forma parte del patrimonio histórico –cultural de nuestra ciudad facilitando la Municipalidad al Colegio toda documentación, planos e información pertinente y permitiendo el acceso al edificio en estudio a los profesionales designados por el Colegio mencionado ; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO N° **0246/2017**: **Art 1º)** Aprueba el Acta Convenio por Prestación de Servicios suscripta con fecha 29-11-2016 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo S.A., a través de la cual se acordó la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Omnibus de la ciudad de Neuquén, por parte de esta última, con 10 unidades, en forma gratuita, el día 20-06-2016, en el marco de la conmemoración del Día de la Bandera, con las frecuencias, recorridas y paradas programados para la fecha de realización; comprometiéndose la Municipalidad de Neuquén a abonar a la empresa, en concepto de retribución, la suma de \$ 9.647.- cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Art 2º)** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de

Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A. la suma total de \$ 9.647.-, con cargo a la Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación: 8-MT-1-0-2, Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0249/2017:** Aprueba el Convenio sobre Permiso de Uso y Ocupación de Espacio Público suscripto con fecha 01-02-2017 entre la Municipalidad de Neuquén y la Iglesia "Jesús en estilo de Vida", a través del cual este Municipio cede a dicha Iglesia la edificación identificada como "Baños Públicos" que se señala en el croquis que como Anexo I forma parte del mismo, situada en el Parque Central de esta ciudad, con destino exclusivo al servicio de baños públicos a los concurrentes a la Feria Central los días sábados en el horario de 07:00 hs a 16:30 hs.; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

## **CONTABILIDAD**

### **LICITACIONES**

**DECRETO N° 0251/2017: Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs 08 a 15 del Expediente OE N° 1785-M-17, para la "Adquisición de 2000 Toneladas de Concreto Asfáltico"; de acuerdo a lo solicitado por las Secretarías de Obras Públicas y de Servicios Urbanos y por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda-Secretaría de Economía y Hacienda.-

**Art 2º)** Llama a la Licitación Pública N° 3/2017, con apertura de ofertas para el día 25-04-2017, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

**Art 3º)** Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 21.1 del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

**Art 4º)** Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 3/2017, a partir del día 05 y hasta el día 20-04-2017, inclusive.-

**Art 5º)** Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales-de la Licitación Pública N° 3/2017, en \$ 2.500.-

**Art 6º)** Efectuá, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 3/2017, en los diarios de mayor difusión.-

## **CONTRATACIONES**

DECRETO Nº 0150/2017: **Art 1º)** Aprueba el Contrato de Actuación suscrito en fecha 09-02-2017 entre este Municipio y los señores Joel Emmanuel Hernández y Martín Héctor Antonio Sandoval, para la realización de un show el día 12-02 del corriente año en el predio denominado Paseo de la Costa , sito en la Isla 132 de la ciudad de Neuquén, en el marco de la Fiesta Provincial de la Confluencia Edición 2017, implementada por Ordenanza Nº 11947; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Art 2º)** Autoriza a la Dirección de Tesorería-Subsecretaría de Hacienda-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar en concepto de pago por actuación, la suma total de \$ 10.000.- mediante depósito en la Caja de Ahorro en Pesos del Banco Francés Nº 217-02533389, a nombre de Martín Héctor Sandoval, C.U.I.T. Nº 20-28624334-8, CBU Nº 0170089340000045081969, con cargo a la partida presupuestaria respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

## **PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS**

DECRETO Nº 0206/2017: **Art 1º)** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las facturas que a continuación se detalla, a las empresas y por el monto que en cada caso se indica; en concepto de pautas y servicios publicitarios en diversos medios de comunicación; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso I), de la Ordenanza Nº 7838; de acuerdo a lo requerido por la Coordinación General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Secretaría de Gobierno y Coordinación-, mediante Nota Nº 11/17, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto:

<b>ORDEN PUBLICITARIA</b>	<b>FACTURA Nº</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
850	C 0003-00000104	JALIL SILVANA LORENA	\$ 4.000.-
964	C 0003-00000105	JALIL SILVANA LORENA	\$ 4.000.-
987	C 0003-00000011	MAUREIRA KARINA ALEJANDRA	\$ 4.000.-
873	C 0003-00000010	MAUREIRA KARINA ALEJANDRA	\$ 4.000.-
749/861/975	C 0002-00000069	HOCQUART SANDRO ARIEL SERVICIOS	\$ 12.000.-
745/857/971	B 0003-00000025	FERNANDEZ MARÍA DOLORES	\$ 39.000.-
727/838/952	B 0003-00000026	FERNANDEZ MARÍA DOLORES	\$ 9.000.-
777/887/1001	B 0013-00000050	TECNOCOM S.R.L.	\$ 75.000.-
1010	B 0002-00000031	ARIZZA S.R.L.	\$ 10.000.-
770	B 0002-00000030	ARIZZA S.R.L.	\$ 10.000.-
771/882/997	C 0001-00000001	SIUCATTI VIVIANA SUSANA	\$ 23.400.-
772/883	B 0003-00000120	RETA ALFREDO VÍCTOR	\$ 12.400.-
732	B 0003-00000004	TRES MEDIA S.A.	\$ 6.500.-
843/957	B 0003-00000009	TRES MEDIA S.A.	\$ 13.000.-
880/995	B 0003-00000006	TRES MEDIA S.A.	\$ 56.000.-
1003	B 0002-00000232	GANESH S.A.	\$ 25.000.-

1004	B 0002-00000231	GANESH S.A.	\$ 25.000.-
1005	B 0002-00000233	GANESH S.A.	\$ 37.000.-
837/951	C 0001-00000065	NORBERTO MARIO PIOVACARI	\$ 6.500.-
932	B 0003-00000011	ROJAS MAURICIO ANDRES	\$ 4.000.-
818	B 0003-00000010	ROJAS MAURICIO ANDRES	\$ 4.000.-
933	B 0002-00000323	IDEARTE MULTIMEDIOS S.R.L.	\$ 24.200.-
967	B 0002-00000324	IDEARTE MULTIMEDIOS S.R.L.	\$ 19.300.-
1000	B 0003-00000023	GONZALEZ DIEGO MARIANO	\$ 25.000.-
1002	C 0001-00000054	CASTRO OLGA BEATRIZ	\$ 23.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 475.300.-</b>

**Art 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

DECRETO N° **0207/2017**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la factura B N° 0003-00000040, a la firma Servicios S.R.L., por la suma de \$ 952.520.- referente al servicio de alquiler, por un periodo de 50 días, de una motoniveladora Caterpillar 120 H, un camión batea de 25 m3 de capacidad y un camión doble diferencial de 16 m3 de capacidad, destinados a la remediación de los impactos producidos en la red vial por el temporal de lluvia torrencial de carácter extraordinario ocurrido a fines de octubre de 2016; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Incisos c) y h), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial-Secretaría de Servicios Urbanos-, mediante Nota N° 10/17, y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

## PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

### OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° **0205/2017**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el deposito judicial en los autos caratulados: "Peralta Malvina Cecilia C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa" (Expte N° 3140/10), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, por la suma total de \$ 40.732,20.- correspondiendo en concepto de capital e intereses la suma de \$ 26.032,20.- y en concepto de honorarios regulados a favor del Dr Alejandro Luis Delfino Pompili y del Pto Mecánico Francisco Javier Giambirone las sumas de \$ 10.200.- y \$ 4.500.-, respectivamente; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

### PODER ESPECIAL PARA JUICIOS

DECRETO N° **0204/2017**: **Art 1º)** Otorga Poder Especial para representar a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén como querellante particular en todo proceso penal, a favor de los Dres Quirinali Ángel Adrián, L.P. N° 6281, y Pino Muñoz Javier Teodoro, L.P. N° 7435, designados mediante Decreto N° 0041/16 como Director Municipal

de Asuntos Jurídicos y Asesor, respectivamente.-

**Art 2º)** Otorga Poder General para juicios con facultades para realizar gestiones administrativas ante organismos provinciales y nacionales, a favor del Dr Rodríguez Martín Lorge, L.P. Nº 45966, cuyo contrato modalidad C.U.I.T. Con el Municipio, fue aprobado por Decreto Nº 0070/17.-

## **TESORO SUBSIDIOS**

DECRETO Nº **0244/2017**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 150.000.- a favor del artista plástico Ramón Oscar Muñoz, para la realización de un mural en la Sala de Situación, ubicada en el 2º Piso del Palacio Municipal de nuestra ciudad, en el marco de la políticas culturales fomentadas por la actual gestión de gobierno; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESOLUCIÓN Nº **0211/2017**: Rechazar el recurso de nulidad , revisión y apelación interpuesto por el señor Luis Guzman, contra la Disposición Nº 004/17 de la Subsecretaría Legal y Técnica, por la cual se rechazó el reclamo oportunamente presentado por el señor Guzman, por daños y perjuicios sufridos a causa del robo de una puerta de aluminio del nicho de descanso de quien en vida fuera su esposa, ubicado en el Cementerio Municipal del Barrio el Progreso; de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen Nº 085/17 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos .-

### **SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

RESOLUCIÓN Nº **0212/2017**: **Art.1º)** Autoriza y aprueba la contratación directa de la firma Hiram S.A. Proveedor, tramitada para la contratación de Obra para ejecución de 5 plateas de hormigón de 30 mts.2 cada una en loteo social –toma Norte, con las siguientes características: viga perimetral de 20 x 20 , 4 diám.6 cada 15 cms., malla sima 15 x 15 diám.6, araña satinada para desagües cloacales de cocina y baño, 6 troncos de columnas, hormigón elaborado H-17 espesor 12 cms., incluye mano de obra y materiales, con plazo de ejecución de 20 días, por importe de \$ 710.000.-, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos Nº 72 inciso b) y e ) y Nº 73.3 del Decreto 425/14 y el Artículo 30º) inciso 2 Puntos c) y h ) de la Ordenanza Nº 7838, Subsecretaría de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

**Art.2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente cargo a la partida respectiva del presupuesto de gasto vigente.-

RESOLUCIÓN Nº **0213/2017**: Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago Nº AC 06472/2016 a nombre de Cristian U. Haspert por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0214/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07950/2016 a nombre del Téc. Ruddy Aldo Muccio por la suma de \$ 19.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0215/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07253/2016 a nombre de José Luis Pacheco por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0216/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02978/2016 a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 12.500,00.-, de acuerdo a la factura Tipo "C" N° 0001-00000039 de la firma Neuveff de Telis Maria Andrea que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0217/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07679/2016 a nombre de Cr. Marcelo G. Bermudez por la suma de \$ 5.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0218/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07197/2016 a nombre de la Ing. Silvia R. Gutierrez por la suma de \$ 6.400,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0219/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06749/2016 a nombre de Emilio Alberto Molina por la suma de \$ 13.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0220/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01067/2016, a nombre del Ing. Guillermo Monzani por la suma de \$ 11.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0221/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06113/2016 a nombre del Lic. Andrés Ros por la suma de \$ 15.000,00.-, de acuerdo a la factura Tipo "C" N° 0001-00000192 de la firma Damián Cazeneuve Guitarrista que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0222/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06467/2016 a nombre de Emilio Alberto Molina por la suma de \$ 30.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0223/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07025/2016 a nombre del Cr. Carlos E. Serassio por la



suma de \$ 5.000,00.-, de acuerdo a factura Tipo "C" N° 0002-00000781 de la firma Recikit II de Claudia Andrea Díaz que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0224/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07251/2016 a nombre de Norberto Pablo Rodríguez por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0225/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05695/2016, a nombre de Daniel Gustavo Artaza por la suma de \$ 23.000,00, de acuerdo al Recibo N° 86971 de la firma Automóvil Club Argentino que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0226/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04423/2016, a nombre de Cr. Jose Luis Artaza por la suma de \$ **6.800,00**, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0227/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05017/2016, a nombre de Claudio Alejandro Lucero por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a factura Tipo B N° 0003-00000200 de la firma Micro All S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0233/2017:** Aprueba la Rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04611/2016 , nombre del Cr. Dario E. Duffard por la suma de \$ 4.0000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0234/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07793/2016, a nombre del Téc. Sup. Matias N. Altamirano por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0235/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06421/2016, a nombre del Dr. Esmir Fabián García por la suma de \$ 50.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0236/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC03105/2016, a nombre del Cr. Dario E. Duffard por la suma de \$ 10.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0237/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07024/2016, a nombre del Dr. Esmir Fabián García por la

suma de \$ 10.600,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000087 de la firma Novatecnica NQN de Nuñez Maria Laura que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0238/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06465/2016, a nombre del Téc. Ruddy Aldo Muccio por la suma de \$ 50.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0239/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06461/2016, a nombre de Cristian U. Haspert por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0240/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07616/2016, a nombre del Dr. Fernando R. Palladino por la suma de \$ 50.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0241/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07189/2016, a nombre de Miguel Ángel Parada por la suma de \$ 5.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0242/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02270/2016, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0243/2017:** Pago por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma total de \$ 797.270.- al Banco De La Provincia Del Neuquén S.A., según lo establecido en la Cláusula Decimocuarta del Convenio y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa "Comer en Casa" y Subprograma "Comer en Casa con Nuestros Abuelos" y Subprograma "Comer en Casa" Módulos Celíacos, período Marzo/17, detalladas a fs. 04/72 del presente expediente.-

**RESOLUCIÓN N° 0245/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" N° 0002-00000781, N° 0002-00000780 y N° 0002-00000779 por un total de \$ 3.900,88.- a la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A. por la estadía, procesamientos y consultas normales, durante el mes de Noviembre/16, en Juzgado de Faltas N° 1, Tesorería Municipal y la Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0248/2017:** Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 01/2017, tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno , solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística , y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda , a las firmas: Coria Mercer Laura \$191.750,00 ; Siliquini S.R.L \$ 2.680.101,83, Aglobal S.R.L. \$ 20.451,60, Meza Silvina y Biscione

Martina S.H. \$ 609.000,00 y Emeralcom S.R.L, \$ 8.949.768,00.

Establece un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para presentar impugnación, previa realización de un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de \$ 5.000,00 en concepto de Garantía de Impugnación, el que será devuelto sólo si la misma le es favorable, caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad, en conformidad con lo expuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones.-.

Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

**RESOLUCIÓN N° 0249/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N° AC05174/2016, a nombre de la Dra. Gabriela Beatriz del Campo por la suma de \$ 40.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0250/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01380/2016, a nombre de Dumanski Guillermo D. por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0252/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC00845/2016, a nombre de Mauro Espinosa por la suma de \$ 2.380,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0253/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06053/2016, a nombre del Téc. Sup. Matias N. Altamirano por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0254/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06854/2016, a nombre del Téc. Sup. Matias N. Altamirano por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0255/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05834/2016, a nombre de Marcelo Martín Berbel por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0256/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06291/2016, a nombre de Lucía del Valle Vargas por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0257/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02975/2016, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 21.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0258/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07690/2016, a nombre de Norberto Pablo Rodríguez por la suma de \$ 20.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0259/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC04205/2016, a nombre de Federico Jonsson por la suma de \$ 28.500,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0260/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07473/2016, a nombre de Lucía del Valle Vargas por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0261/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07150/2016, a nombre del Lic. Andrés Ros por la suma de \$5.400,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000053 de la firma Juarez Carlos Alberto que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0262/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07615/2016, a nombre de Lic. Andrés Ros por la suma de \$ 8.700,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00010579 de la firma Desarrolladora Patagónica S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0263/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06381/2016, a nombre de Calderón Nancy Romina por la suma de \$ 11.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0264/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06748/2016, a nombre del Cr. Marcelo G. Bermudez por la suma de \$10.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0265/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07763/2016, a nombre del Cr. Dario E. Duffard por la suma de \$ 4.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0266/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado

mediante Orden de Pago N° AC05751/2016, a nombre del Lic. Andrés Ros por la suma de \$ 6.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0002-00000006 de la firma Geo Andina S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0267/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC06696/2016, a nombre del Lic. Andrés Ros por la suma de \$ 21.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00001337 de la firma Terra Gimnasio de Fierro Pablo que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0268/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08446/2016, a nombre de Pablo D. Azúa por la suma de \$ 12.000,00.-, de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0004-00000029 de la firma Pag de Pablo Ariel Galar que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0269/2017:** Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC07382/2016, a nombre del Téc. Sup. Matias N. Altamirano por la suma de \$ 25.000,00.-, de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 0247/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura Tipo "B" N° 0006-00000231 por un importe de \$ 151.943,40.- a la firma La Hispana S.R.L, por la provisión de pan con destino a las distintas dependencias municipales, durante el mes de Enero/2017, atento a la finalización de la Orden de Compra n° 937/2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0251/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 0002-00000001 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras LTDA, por un importe de \$ 427.518.-, por el servicio de mantenimiento de funcionalidad e higiene de diversas dependencias durante el mes de Febrero de 2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

#### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO**

**RESOLUCIÓN N° 0230/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 91.000.- por las facturas tipo C, n° 0001-00000001, n° 0001-00000002, n° 0001-00000003, n° 0001-00000004, n° 0001-00000005 y n° 0001-00000006 a la firma Sosa María Elena por el servicio de alquiler de vehículos, Fiat Fiorino Dominio LHW 939 y Chevrolet Corsa Dominio LHW 936, con destino a la Secretaría de Desarrollo Humano, según detalle en el Anexo I, que forma



parte de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0231/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 94.875.- por las facturas tipo C, n° 0001-00000007, n° 0001-00000008, n° 0001-00000009, n° 0001-00000010, n° 0001-00000011 y n° 0001-00000012 a la firma Mellado Omar Francisco por el servicio de alquiler de vehículos, Fiat Fiorino Dominio LKO 322 y Chevrolet Corsa Dominio LJF 243, con destino a la Secretaría de Desarrollo Humano, según detalle en el Anexo I, que forma parte de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0232/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de \$ 56.000.- por las facturas tipo C, n° 0002-00000025, n° 0002-00000026, n° 0002-00000030, n° 0002-00000031, n° 0002-00000036, n° 0002-00000037, n° 0002-00000040 y n° 0002-00000041 a la firma Lagos Rigano Luis Ariel por el servicio de alquiler de vehículos, Chevrolet Corsa Dominio NZH 308 y Chevrolet Corsa NZH309, con destino a la Secretaría de Desarrollo Humano, según detalle en el Anexo I, que forma parte de la presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0246/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0210-00000995 por \$ 9.263.80.- a la firma Newxer S.A., por el servicio de alquiler de fotocopiadora, en el período marzo/abril de 2016, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

### **SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y MOVILIDAD URBANA**

**RESOLUCIÓN N° 0244/2017:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0004-00000023 por la suma de \$ 7.500.- a la firma WGS SRL, por el servicio de alquiler de vehículo tipo sedan 4 puertas Chevrolet dominio JLW 131, durante el mes de enero/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

### **SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA**

**RESOLUCIÓN N° 0229/2017: Art 1º)** Posterga el uso de la Licencia Ordinaria correspondiente al periodo 2014 a la agente Caramelli, Mariela de Lourdes L.P. N° 6531, por motivos mencionados, a partir del 31-03-2017 y por el término de 90 días.-

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESOLUCIÓN N° 0228/2017: Art 1º)** Adjudica Concurso de Precios OE N° 02/2017, para la ejecución de la obra "Ejecución de Cordón Cuneta y Desagües Bº Canal V, a favor de la empresa Hormiquen S.A., en la suma \$ 6.697.982,64.- y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte días corridos.-

**Art 2º)** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con



cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN MUNICIPALDE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° **18/2017**: Sociedad Vecinal B° El Progreso convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 06-04-2017 a partir de las 18:30 hs. la misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Chajari 2650 con el siguiente orden del día

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Aprobación de obra con fondos del Presupuesto Participativo

DISPOSICIÓN N° **19/2017**: Sociedad Vecinal B° El Progreso convoca a Asamblea Ordinaria para el día 06-04-2017 a partir de las 19:00 hs. la misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Chajari 2650 con el siguiente orden del día

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Informe de Gestión
- Informe Contable

DISPOSICIÓN N° **20/2017**: Sociedad Vecinal B° Valentina Norte Urbana convoca a Asamblea Ordinaria para el día 20-04-2017 a partir de las 18:00 hs. La misma tendrá lugar en instalaciones del Club Unión Vecinal sito en calle Planas 5600 con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Informe de Gestión 2016
- Informe Contable
- Varios

DISPOSICIÓN N° **21/2017**: Sociedad Vecinal B° Valentina Norte Urbana convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 20-04-2017 a partir de las 18:00 hs. La misma tendrá lugar en instalaciones del Club Unión Vecinal sito en calle Planas 5600 con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Obra con Presupuesto Participativo 2017.-

## SECCION III

### DECRETO COMPLETO

#### COMPETENCIA MUNICIPAL CONVENIOS

**DECRETO Nº 0250**  
**NEUQUÉN, 31 MAR 2017.-**

#### VISTO:

El Expediente OE Nº 2136-M-16, el Convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el Cobro de Infracciones de Tránsito; el Convenio Específico para la Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones suscriptos el 26 de agosto de 2016 y en el mes de diciembre de 2016, respectivamente, y la Addenda Nº 1 suscripta el día 16 de marzo de 2017 al Convenio Específico, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** del Ministerio de Transporte de la Nación; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a través del Convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el Cobro de Infracciones de Tránsito, las partes acuerdan los términos y condiciones para la implementación en la ciudad de Neuquén del Sistema de Cobro Interjurisdiccional de Infracciones de Tránsito que permitirá que, al momento de realizar cualquier trámite relativo a la Licencia Nacional de Conducir, se informe al solicitante respecto de las infracciones de tránsito a su nombre, como asimismo, se exija la cancelación de aquellas que posean sentencia firme;

Que mediante el Convenio Específico para la Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (Si.N.A.I.), desarrollado por la Agencia, las partes acuerdan los términos y condiciones para dicha implementación en la ciudad de Neuquén, el cual permitirá, entre otras cosas, gestionar las actas de infracción de tránsito sin importar el mecanismo de constatación; monitorear el estado de los procesos administrativos iniciados por presuntas infracciones de tránsito desde su emisión hasta su efectivo juzgamiento, garantizando su trazabilidad; almacenar los antecedentes de tránsito que surjan del procedimiento propio de ese Sistema, así como los informados por autoridad competente; e informar al Sistema Nacional de Licencia de Conducir el descuento de puntos que posee el conductor a los fines de dar cumplimiento a la normativa nacional en la materia;

Que ambos Convenios tendrán una vigencia de dos (2) años, a partir de su suscripción, prorrogable por uno o varios periodos;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen Nº 569/16), no teniendo objeciones que realizar a los proyectos de Convenio;

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de Transporte y Tránsito;

Que por la Addenda N° 1 mencionada en el Visto la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Municipalidad de Neuquén, acuerdan que dicha Agencia entregará en calidad de comodato a esta última la cantidad de tres (3) cámaras de acción marca Garmin y dos (2) Kits Informáticos compuestos de un (1) teclado, un (1) CPU, un (1) monitor, un (1) mouse y un (1) UPS, cada uno; que serán utilizados única y exclusivamente para el funcionamiento del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (Si.N.A.I.) y para el Sistema de Infracciones de Cámaras Móviles (SICAM);

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Convenio de Cooperación Interjurisdiccional para el Cobro de ----- Infracciones de Tránsito suscripto con fecha 26 de agosto de 2016 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** del Ministerio de Transporte de la Nación, a través del cual las partes acuerdan los términos y condiciones para la implementación en la ciudad de Neuquén del Sistema de Cobro Interjurisdiccional de Infracciones de Tránsito; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Convenio Específico para la Implementación del Sistema ----- Nacional de Administración de Infracciones (Si.N.A.I.) suscripto en el mes de diciembre de 2016 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** del Ministerio de Transporte de la Nación, a través del cual las partes acuerdan los términos y condiciones para dicha implementación en la ciudad de Neuquén; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 3º) APROBAR** la Addenda N° 1 suscripta el día 16 de marzo de 2017 al ----- Convenio Específico para la Implementación del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (Si.N.A.I.) firmado en el mes de diciembre de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** del Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la cual esta última entrega en calidad de comodato bienes tecnológicos que serán utilizados única y exclusivamente para el funcionamiento del Sistema Nacional de Administración de Infracciones (Si.N.A.I.) y para el Sistema de Infracciones de Cámaras Móviles (SICAM); cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 4º)** A través de la Secretaría de Movilidad Urbana, mediante nota de estilo, ----- hágase llegar copia del presente Decreto a la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** del Ministerio de Transporte de la Nación.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; y de Movilidad Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA/eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
GARCÍA.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>